
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Los Mochis, Sinaloa
EDICTOS

Al margen un sello con el escudo nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Quejosa: Myrna Alicia Acosta Urías y/o Mirna Alicia Urías Acosta de Torres y/o Mirna Alicia Acosta Uría.

En el juicio de amparo 203/2016-4A, promovido por Myrna Alicia Acosta Urías y/o Mirna Alicia Urías Acosta de Torres y/o Mirna Alicia Acosta Urías,, contra actos del juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en esta ciudad y otras autoridades, por auto de veinticinco de julio de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a juicio a la parte tercero interesada Banco Nacional de Comercio Interior, sociedad nacional de crédito, antes Banco Nacional del Pequeño Comercio, sociedad nacional de crédito, por edictos, haciéndole saber la instauración del presente juicio y el derecho que tiene para apersonarse al mismo si a su interés conviniere, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; déjese a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este Juzgado; haciéndole saber que se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del veintiséis de agosto del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional.

Los Mochis, Sinaloa, a veinticinco de julio de dos mil dieciséis.
 El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. Santiago Flores Cota.
 Rúbrica.

(R.- 436535)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO

ESTRUCTURAS DE CONCRETO DE GUADALAJARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Tercera Interesada

“En cumplimiento auto veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente del Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, amparo directo 467/2016, promovido por CASAS Y PROYECTOS ALGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia, y Juez Primero de lo Mercantil Primer Partido Judicial, ambos del Estado Jalisco, se hace conocimiento que resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5º, fracción III, inciso b) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimiento Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazar por edicto a juicio, si a su interés conviniere se apersona a través de quien legalmente lo represente, ante este tribunal colegiado, a deducir derechos dentro término treinta días, partir siguiente a ultima publicación del presente edicto; apercibido no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a veinticinco de agosto de dos mil dieciséis. Doy fe.-

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

Licenciado Manuel Ayala Reyes.
 Rúbrica.

(R.- 437712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo
en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 109/2016, promovido por Eduardo Massa Camacho, en su carácter de apoderado legal de Herman Miller México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Procurador General de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Modulator Furniture, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien la represente legalmente y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2016
Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México

Lic. Sandra Luz Hernández Vergara.

Rúbrica.

(R.- 437327)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco
Puente Grande
EDICTO

Al margen del Escudo Nacional con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, Puente Grande, Jalisco.

Atento a lo ordenado en los autos de la causa penal 318/2010, hágase saber a Javier Ayala Maldonado, que deberá presentarse ante la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados a recoger la cantidad de mil seiscientos ochenta pesos, depositados a la cuenta 4024745242, de la institución bancaria HSBC a nombre de la citada administración; apercibido que de no hacerlo dentro de tres meses, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Así lo proveyó y firma el licenciado **José Luis Gómez Avilés**, Juez Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, asistido del licenciado **Enrique Benítez López**, Secretario que autoriza y da fe.

Atentamente.

En el Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de la
ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 24 de Agosto de 2016.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco.

Licenciado Enrique Benítez López.

Rúbrica.

(R.- 437751)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 611/2016-IV, promovido por **Luciano Ureña Pérez**, contra actos del **Juez y Actuarios adscritos al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**; por auto de veintisiete de junio de dos mil dieciséis, se admitió la demanda de amparo y se tuvo como tercero interesado a **Paul Granados Reyes**; en esa demanda se señaló como acto reclamado: todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil seguido por Paul Granados Reyes contra Luciano Ureña Pérez, seguido ante el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, bajo el número de expediente **763/2012-A**; y es la fecha que no se ha podido emplazar al tercero interesado de mérito, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas instituciones, quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este juzgado de distrito el seis de julio de dos mil dieciséis, manifestaron que en la base de datos localizaron domicilios del tercero interesado a **Paul Granados Reyes**, en los cuales no se obtuvieron resultados favorables; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto al tercero interesado de mérito que deberá presentarse ante este **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, sito en el acceso tres, primer piso del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México**, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán

las subsecuentes notificaciones por medio de **lista** que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Ciudad de México, veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

La Secretaria adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. María del Carmen Araceli Garduño Paredes

Rúbrica.

(R.- 436569)

Estados Unidos Mexicanos

Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 582/2016, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, contra el acto de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de trece de abril de dos mil dieciséis, dictada en el toca 90/2016/1, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de once de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada RUFINA ZÁRATE GARCÍA, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos.

Atentamente

México, Distrito Federal a 19 de agosto de 2016

La C. Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. María Antonieta Solís Juárez.

Rúbrica.

(R.- 437802)

Estados Unidos Mexicanos

Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 582/2016, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, contra el acto de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de trece de abril de dos mil dieciséis, dictada en el toca 90/2016/1, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de once de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado JORGE CRUZ BAZAN, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos.

Atentamente

México, Distrito Federal a 19 de agosto de 2016

La C. Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. María Antonieta Solís Juárez.

Rúbrica.

(R.- 437804)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el
Estado de Nuevo León.
Citación

Julio César Delgado Flores (aprehensor) Domicilio ignorado. En el proceso 24/2016 instruido a Adrián de la Cruz de la Cerda y Otros, por los delitos de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y otro, se fijaron las once horas con cinco minutos y trece horas con cinco minutos del veintiocho de septiembre del año en curso, para el desahogo de la testimonial y careo a su cargo, ordenándose su notificación por edictos, pues se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se edita en Monterrey, Nuevo León; por lo que, deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, número 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de agosto de 2016
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.
José Alfredo Pérez Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 437831)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán
EDICTO

A los terceros interesados
Francisco Guillermo Guerrero Montoya
Pesquera Libely Lobster, Sociedad
Anónima de Capital Variable

El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) interesado (s) en el juicio de amparo 411/2016 promovido por **Sergio Enrique González Rocha, en su carácter de apoderado legal de MERIDIAN SEAFODD PRODUCTS, INC**, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, y otra autoridad; mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en todo lo actuado en el juicio 187/2010, tramitado ante el Juez Cuarto de lo Civil, con sede e esta ciudad; notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con once minutos del veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

Mazatlán, Sinaloa, a 12 de Septiembre de 2016
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán.
Lic. Sonia Jumilla Zamudio
Rúbrica.

(R.- 437850)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Coahuila, Estado de México
Juzgado Cuarto Civil de Ecatepec con residencia en Coahuila
"2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente numero 209/1999, relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE MARIO QUINTANA RULE Y MARTHA PATRICIA REYES PÉREZ DE QUINTANA**, el Juez acordó; AUTO.- Coahuila, Estado de México, a (23) VEINTITRÉS de Agosto del año dos mil dieciséis (2016)... con fundamento en los artículos 474, 475, 479, del Código Federal del Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, en relación con los numerales 1410 y 1411 del ordenamiento en cita, se tienen por hechas sus manifestaciones, y a efecto de que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, en los mismos términos mencionados en auto de fecha (21) veintiuno de junio de este año, se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS...** AUTO.- Coahuila Estado de México a (21) VEINTIUNO de Junio del año dos mil dieciséis (2016)... y atendiendo a los artículos 474, 475, 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado

supletoriamente al Código de Comercio, en relación con los numerales 1410, 1411 del Código de Comercio abrogado, como lo solicita, a efecto de que tenga verificativo a la AUDIENCIA DE REMATE en primera almoneda, se señalan las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, relativa a la venta del bien inmueble embargado en autos, CASA DÚPLEX, MARCADA CON LA LETRA B, SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, SOBRE EL LOTE NUMERO 28 VEINTIOCHO DE LA CALLE MONTE LÍBANO NUMERO 46 CUARENTA Y SEIS, TERCERA SECCIÓN, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose convocar postores mediante EDICTOS que han de publicarse POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, PERO EN NINGÚN CASO MEDIARAN MENOS DE CINCO (5) DÍAS ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$858,700.00 (ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad en que fue valuado el bien inmueble, en la actualización del bien inmueble en fecha veintiséis de febrero del año en curso, postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, igualmente cítese a la almoneda a la parte demandada MARIO QUINTANA RULE Y MARTHA PATRICIA REYES PÉREZ DE QUINTANA, lo cual, deberá de hacerse en el domicilio de su emplazamiento, para ello, tórnese los autos a la notificadora de la adscripción. DOY FE.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Cristina Solano Cuéllar

Rúbrica.

(R.- 437165)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Los Mochis, Sin.
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa. Los Mochis, Sinaloa, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

Miguel Ángel Robles Páez tercero interesado.

Domicilio Ignorado

En el juicio de amparo 738/2014-2B, promovido por Miguel Ángel Robles Paz, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en Guasave, Sinaloa, y otras autoridades, se reclama: de las autoridades responsables, emanan del expediente número 68/2012 relativo al juicio Ordinario Civil promovido ante el Juzgado Primero de Primera instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, por FÉNIX ATHENA, S. DE R.L DE C.V., en su calidad de apoderada legal de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de MIGUEL ÁNGEL ROBLES PAEZ y GUADALUPE HIGUERA GRIJALVA, por la reivindicación de inmueble.

Como se ignora el domicilio de Miguel Ángel Robles Páez, quien resulta ser ofendida en la citada causa penal, por este conducto como tercero interesado, se le hace saber de la existencia del amparo 738/2014-2B, admitido y se le emplaza para que en treinta días ocurra al mismo.

La copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, ubicado en bulevar Adolfo López Mateos y Fuente de Artemisa 2213, fraccionamiento Las Fuentes, altos, tercer piso, de Los Mochis, Sinaloa.

Estos edictos se publicarán tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y Excélsior, de mayor circulación en el país, editado en la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico "El Debate", de esta ciudad.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. Nazaret Peñuelas Villegas.

Rúbrica.

(R.- 436532)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS**

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO A.D.C. 385/2016.

QUEJOSO: MARÍA DEL CARMEN ENRÍQUEZ ROSAS, POR SU PROPIO DERECHO.

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS INTERESADOS HORTENCIA DÍAZ DE MONTEERRUBIO Y MARIO MONTEERRUBIO PÉREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de siete de julio del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR a los terceros interesados HORTENCIA DÍAZ DE MONTEERRUBIO Y MARIO MONTEERRUBIO PÉREZ, por medio de EDICTOS a costa de la quejosa, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber a los terceros interesados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 385/2016, promovido por María del Carmen Enríquez Rosas, por su propio derecho, contra el acto que reclama de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia definitiva de trece de abril de dos mil dieciséis, dictada en el toca 976/2015/1, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 07 de julio de 2016.

El Secretario de Acuerdos.

Lic. Carlos Alberto Ayala Vargas.

Rúbrica.

(R.- 436683)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

En los autos del juicio de amparo **610/2016-V** promovido por **José Herrera Hernández** contra el acto que reclama del **Juez** y del **Actuario adscritos al Juzgado Trigésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México**, se hace del conocimiento que por auto de **veintisiete de junio del año dos mil dieciséis**, se admitió dicho juicio de amparo en relación al acto reclamado consistente en: la falta de llamamiento al **juicio ordinario civil, controversia de arrendamiento** promovido por **Sergio Alberto Hernández Ruiz** en contra de **Mario de Jesús González Rodríguez**, expediente **52/2016** del índice del **Juzgado Trigésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México**, así como la orden y el **lanzamiento** efectuado el **once de junio del año en curso**, respecto del bien inmueble ubicado en: **Departamento 208, del edificio 10, entrada 6, ubicado en Manuel González 436, primera sección Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06900 en la Ciudad de México**. asimismo, mediante diverso proveído de **ocho de agosto del año en curso**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** al tercero interesado **Sergio Alberto Hernández Ruiz**, habiéndose agotado los domicilios que obraban en autos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, por su propio derecho, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, apercibido que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado. quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente

México, D.F. a 12 de agosto del 2016.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Yuriko de los Santos Álvarez

Rúbrica.

(R.- 436798)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito
Salina Cruz, Oaxaca

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SALINA CRUZ, AVENIDA TAMPICO CIENTO SEIS ALTOS, CENTRO, A LOS TERCEROS INTERESADOS VIANEY ALFARO GÓMEZ Y JESÚS ALBERTO DÍAZ ALFARO, EN EL JUICIO DE AMPARO 542/2015 PROMOVIDO POR FAUSTINO MARTÍNEZ BARBA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE GARANTÍA EN MATERIA PENAL, CON RESIDENCIA EN TEHUANTEPEC, OAXACA, Y OTRAS AUTORIDADES, SE LES EMPLAZA A DICHO JUICIO DE GARANTÍAS, EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, SE APERSONEN AL JUICIO DE AMPARO YA CITADO, A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, POR ESTE CONDUCTO SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, CON POSIBILIDAD DE DIFERIMIENTO. SALINA CRUZ, OAXACA, VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

Por acuerdo del Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Srio. Judicial Luis Anselmo Félix Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 437484)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **CRUZ GARRIDO JOSÉ LEONARDO BARDOMIANO**, en contra de **ANTONIO POY ORTIZ**, número de expediente 1117/2013, el **C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, señalo las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo **LA AUDIENCIA DE REMATE EN CUARTA ALMONEDA** del bien inmueble embargado en autos, **CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 106, DE LA MANZANA 44, TAMBIÉN IDENTIFICADO COMO CASA NUMERO 72 DE LAS CALLE DE BOSQUES DE CHECOSLOVAQUIA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO BOSQUES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**, CON LA REBAJA DEL DIEZ POR CIENTO DE LA TASACIÓN, sirviendo de base para el remate respecto de dicho bien inmueble, la cantidad de **\$2'830,707.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que equivale a restar el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate en tercera almoneda, por lo que se deberá convocar postores mediante edicto el cual deberá ser publicado por **UNA SOLA VEZ, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate un término que no sea menor de **CINCO DÍAS**, con fundamento en lo que disponen los artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado anteriormente para la segunda almoneda, en términos de lo que establece el artículo 479 del ordenamiento legal antes citado aplicado supletoriamente al de comercio. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la SECRETARÍA DEL JUZGADO CUADRAGÉSIMO CUARTO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, para efectos de su consulta.- conste.-

El C. Conciliador

en funciones de Secretario de Acuerdos

Lic. Adrián Galván Jiménez

Rúbrica.

(R.- 437619)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado 13o. Civil de Partido
Secretaría

León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 veces dentro de 09 días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Tribunal, así como en la tabla de avisos del Juzgado competente, ubicado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, anúnciese **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** dentro del Juicio Ordinario Mercantil, expediente M-25/2004, promovido inicialmente por FAREZCO II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE representada por ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE y actualmente el ciudadano VICTOR HUGO PUGA SAUCEDO en su carácter de cesionario contra **LAURA REYES HERNANDEZ**; ubicado en Avenida Revolución número 814, casa 4, condominio El Arco de Santiago de Querétaro, Querétaro, que mide y linda; **al norte** en línea recta, partiendo de oriente a poniente en 7.00 metros, con área verde y jardín de casa 4; **al sur** en línea recta quebrada, compuesta por tres tramos, el primer tramo de oriente a poniente 3.875 metros, en el segundo de casa 4; **al oriente** en línea recta partiendo de norte a sur en 11.45 metros con casa 5 y **al poniente** en línea recta, partiendo de norte a sur en 8.00 metros, con casa 3. Siendo postura legal la cantidad de **\$344,000 (trescientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, que corresponde a las dos terceras partes del precio del avalúo rendido en autos y que asciende a la cantidad de **\$516,000.00 (quinientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional)**. Asimismo se señalan las **12:00 horas del día 07 de octubre del año en curso**, para que tenga el **remate en primera almoneda**, convóquese a postores y cítese a acreedores.

“2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”
León, Gto., a 02 de septiembre del año 2016.
La Secretaria del Juzgado Décimo Tercero Civil
Lic. Cinthya Belén Ríos Alcantar
Rúbrica.

(R.- 437654)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero
Chilpancingo de los Bravo
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 444/2015, PROMOVIDO POR JOSÉ CALIXTO GARCÍA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, EL CIUDADANO CÉSAR HERNÁNDEZ SERRANO, SECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO, POR LICENCIA CONCEDIDA A LA TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, ORDENÓ QUE SE PUBLICARA EL SIGUIENTE EDICTO QUE A LA LETRA DICE:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE *CARLOS ESTEBAN ORTEGA Y ANGÉLICA LOZENA MARTÍNEZ*, QUE LES RESULTA EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 5o, FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY DE AMPARO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 444/2015, PROMOVIDO POR JOSÉ CALIXTO GARCÍA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., agosto 23 de 2016.
El Secretario Encargado del Despacho, por licencia concedida a la Titular
del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero.
Lic. César Hernández Serrano.
Rúbrica.

(R.- 437753)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
en el Estado de B. Cfa.

EDICTO**Tercero interesado: ALBACEA DE LA SUCESIÓN DEL TERCERO INTERESADO EFRAÍN JIMÉNEZ ESPARZA.**

En los autos del Juicio de Amparo **766/2014** que promovió **Daniel Vásquez Reyes**, contra actos del Juez Segundo de Paz Civil de Mexicali, Baja California, y del Registro Público de la Propiedad y Comercio del municipio de Mexicali, Baja California, ambos con sede en esta ciudad, de las que reclamó: “... *De las autoridades señaladas como responsables, reclamo la Sentencia Definitiva decretada en el Expediente número 414/2009, que se dio, en el trámite y sustanciación del Juicio de Prescripción Positiva, y todo lo actuado con posterioridad a dicha sentencia dentro del mismo Expediente, tramitado por Héctor Ríos Gómez, respecto de la Fracción A, Porción C, del lote agrícola número 17, de la Colonia Progreso, Sección SEXTA, en este municipio de Mexicali, Baja California, y la inscripción de la sentencia definitiva decretada en el expediente 414/2009, por el C. Juez Segundo de Paz Civil, del partido judicial de Mexicali, Baja California, bajo la partida número 5543068, en la Sección Civil, de dicho Registro Público de la Propiedad y Comercio, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve...*”, se le emplaza al juicio de garantías 766/2014 del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en la ciudad de Mexicali, se le hace saber que se tienen señaladas las **nueve horas del treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis**, para la celebración de la audiencia constitucional respectiva; asimismo, se le hace saber que deberá comparecer ante este Órgano Jurisdiccional, con domicilio que se ubica en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, calle del Hospital número 594, Zona Industrial Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; lo anterior, a efecto de hacerle entrega de la demanda de garantías del juicio de amparo en cita, la cual se admitió a trámite en veintisiete de noviembre de dos mil catorce y del proveído de seis de octubre de dos mil quince, por el que se ordenó su emplazamiento por edictos; con el apercibimiento, que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las que tengan carácter personal se les harán por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado, en términos del artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 04 de agosto de 2016.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
en el Estado de Baja California**Lic. Jorge Higareda Armenta.**

Rúbrica.

(R.- 437230)**AVISO****A LOS USUARIOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares y suscripciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección “Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar”, y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**AVISOS GENERALES**

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Única Investigadora y Centro de Operaciones Estratégicas
Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA JEEP GRAND CHEROKEE, COLOR NEGRO, CON NÚMERO DE SERIE 1C4RJFAG5FC825090 DE ORIGEN EXTRANJERO QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS-FF/MA-III/493-PP/2016/REA/MA-I, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO RAMON SANTOS SANTES, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA A REYNOSA ESQUINA CON CALLE 21 DE MARZO, COLONIA BARRERA EN CIUDAD MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 12 de julio del 2016.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Única Investigadora.

Licenciado Ramón Santos Santes.

Rúbrica.

(R.- 437812)

Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa Tam.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DE UN VEHICULO MARCA FORD, LÍNEA MUSTANG, COLOR NEGRO, DEL AÑO 2000, PLACAS DHR-4798 DEL ESTADO DE TEXAS U.S.A, CON NÚMERO DE SERIE 1FAPP4044YF258200, EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS-FF/REY-X/1313-PP/2016, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y/O EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL LICENCIADO ERNESTO C. VÁSQUEZ REYNA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN INVESTIGADOR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PROCESAL PENAL INQUISITIVO MIXTO, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-2194-63, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 13 de julio de 2016

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Investigador de la Unidad del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto.

Lic. Ernesto C. Vásquez Reyna.

Rúbrica.

(R.- 437813)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Mesa: Agencia Cuarta
Investigadora Morelia
Número de expediente: FED/MICH/MLM/0000162/2016
PUBLICACION DE EDICTO.

En la Ciudad de MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, siendo las ONCE HORAS CON TRES MINUTOS horas del día 05 DE AGOSTO DE 2016, SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE: 1.- La camioneta marca Ford tipo estacas, modelo F-350/XL, color verde, con placas de circulación NP-37-529 del Estado de Michoacán, con numero de serie: AC3JMY40717, corresponde a un vehículo de ORIGEN NACIONAL y a un AÑO modelo 1993, QUE DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/MICH/MLM/0000162/2016, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE

RESPONSABLE, POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE POSESIÓN ILCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO DE ESE VEHICULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA LICENCIADA NOEMI VARELA CLAVIJO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65 ESQUINA CON AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA MICHOACAN, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora Morelia
de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Noemí Varela Clavijo
Rúbrica.

(R.- 437794)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Mesa: Agencia Cuarta
Investigadora Morelia
Número de expediente: **FED/MICH/MLM/0000038/2016**
PUBLICACION POR EDICTO

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, siendo las ONCE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS del día 30 DE JUNIO DE 2016, SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE: **1).- VEHÍCULO TIPO VAN, MARCA DODGE RAM, DE COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE SERIE 2B7HB11X9VK591790, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NR-30896, PARTICULARES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/MICH/MLM/0000038/2016, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE POSESIÓN ILCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO DE ESE VEHICULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA LICENCIADA NOEMI VARELA CLAVIJO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65 ESQUINA CON AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA MICHOACAN, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora Morelia
de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Noemí Varela Clavijo
Rúbrica.

(R.- 437796)

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTOS

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/TAMPS-FF/REY-VIII/1232-PP/2016, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, Y EL QUE RESULTE, FUE PUESTO A DISPOSICIÓN POR ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO,

EL SIGUIENTE VEHICULO: VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA SILVERADO, TIPO PICK UP, COLOR GRIS, CON NUMERO DE SERIE 1GCEK14T55Z191122, POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, Y EL QUE RESULTE Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 182 "B" FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 12 de julio de 2016
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora.

Lic. Ernesto C. Vásquez Reyna.

Rúbrica.

(R.- 437798)

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Única Investigadora y Centro de Operaciones Estratégicas
Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA NISSAN COLOR ROJO Y BLANCO CON NUMERO DE SERIE NUMERO 3N6DD25T1EK077610 CON PLACAS DE CIRCULACION WM38212 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DE ORIGEN NACIONAL, VEHICULO MARCA FORD, F-350 SUPER DUTY COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 1FDWF36P73ED85624 CON PLACAS DE CIRCULACION 844 CGG DEL ESTADO DE TEXAS Y VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, COLOR BLANCO CON NUMERO DE SERIE 1FTHE24LXVHA56492 SIN PLACAS DE CIRCULACION, AMBOS DE ORIGEN EXTRANJERO QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS-FF/MA-II/141-PP/2016, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESOS VEHICULOS, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO RAMON SANTOS SANTES, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA A REYNOSA ESQUINA CON CALLE 21 DE MARZO, COLONIA BARRERA EN CIUDAD MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 12 de julio del 2016.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Única Investigadora.

Licenciado Ramón Santos Santes.

Rúbrica.

(R.- 437817)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Transmisión Occidente
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-GRTOCEB-01-16

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, se convoca a las

personas físicas y morales nacionales, a participar el día 13 de octubre de 2016 en la Licitación Pública No. LP-GRTOCEB-01-16 para la venta de los bienes muebles no útiles de CFE que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción, Cantidad y Unidad de Medida de los Bienes Muebles No Útiles	Valor mínimo de venta (sin IVA) \$	Depósito en garantía \$
1 al 27	6,911.50 Kg. Acumuladores Plomo-Ácido	17,543.46	1,754.35
	200,714.00 Kg. Artículos de Porcelana con Herraje	103,407.85	10,340.78
	8,689.40 Kg. Cable de Cobre y Forro de Plástico Autosoportado	229,021.30	22,902.13
	38,621.81 Kg. Desecho Ferroso de Segunda	78,402.27	7,840.23
	7,814.80 Kg. Llantas Segmentadas o No Renovables	1,695.03	169.50
	916.11 Kg. Plástico	1,075.70	107.57
	1,524.30 Kg. Vidrio Pedacería	96.18	9.62
	1,680.00 Kg. Aluminio	27,484.80	2,748.48
	300.29 Kg. Plástico Acrílico	543.43	54.34
	5,858.30 Kg. Desecho Ferroso de Tercera	10,662.10	1,066.21
	11.00 Kg. Balastras	15.21	1.52
	1,030.00 Kg. Cable de Aluminio ACSR	17,293.70	1,729.37
	25,000.00 Kg. Aislador de Vidrio	1,577.50	157.75
	33,000.00 Kg. Cable de Cobre y Forro de Plásti. Auto. Instalado	869,761.20	86,976.12
	17,600.00 Kg. Desecho Ferroso de Segunda Instalado	35,728.00	3,572.80
	12 Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos	384,085.50	38,408.55

La conformación de los lotes y el domicilio de los almacenes donde se localizan los bienes se detallan en el anexo N° 1 de las bases de la licitación. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 23 de septiembre al 07 de octubre de 2016, consultando la página electrónica de CFE: http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2016.aspx y realizando el pago de \$3,000.00 más IVA, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta de BBVA Bancomer convenio CIE 627003, referencia 3038P E00009 a nombre de Comisión Federal de Electricidad (cuenta no habilitada para recibir transferencias electrónicas), enviando a la Oficina Regional de Almacenes, Tráfico y Enajenación de Bienes de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, al correo electrónico: **jorge.martinez04@cfe.gob.mx**, con copia a los correos **salvador.garibay@cfe.gob.mx**, **javier.romero02@cfe.gob.mx**, el comprobante del pago efectuado, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono, RFC y correo electrónico, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes y de identificación oficial vigente (credencial de elector INE o IFE, o Pasaporte) y confirmar su recepción al tel. 01(33)36-68-66-21 ext. 36623, de 09:00 a 14:00 hrs., en caso de que el interesado efectuó el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado. Las facturas por el pago de las bases serán enviadas vía correo electrónico.

Las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar la inspección física de los bienes acudiendo a los lugares donde se localizan del 23 de septiembre al 07 de octubre de 2016, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles. El registro de participantes y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación que se efectuará el 13 de octubre de 2016, de 9:30 a 10:00 hrs., en la Sala de Juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública con domicilio Av. Vicente Guerrero No. 1204, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe establecido para los lotes de bienes que se licitan (uno o varios cheques). El acto de presentación y apertura de ofertas será el 13 de octubre de 2016, al término de la revisión de la documentación en la Sala de Juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública con domicilio Av. Vicente Guerrero No. 1204, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 13 de octubre de 2016 al término del acto de apertura de ofertas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación se procederá a la subasta (modalidad ascendente) en el mismo evento, siendo postura legal la que cubra el valor base para venta fijado en la licitación. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 23 de septiembre de 2016

Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos

Mtro. Diódoro José Siller Argüello

Rúbrica.

(R.- 437611)

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTOS

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/TAMPS-FF/REY-VIII/1066-PP/2016, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, Y EL QUE RESULTE, FUE PUESTO A DISPOSICIÓN POR ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO, EL SIGUIENTE VEHICULO: VEHICULO MARCA GMC, LINEA SIERRA, TIPO PICK UP, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACION X158199 DEL ESTADO DE ILLINOIS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON NUMERO DE SERIE 2GTEC19T011122332, POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, Y EL QUE RESULTE Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 182 "B" FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 12 de julio de 2016
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora.

Lic. Ernesto C. Vásquez Reyna.

Rúbrica.

(R.- 437818)